



Despacho del Alcalde

**RESOLUCIÓN No. 298 DE 2026
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC-006-2026, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALBÁN – CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, requiere adelantar proceso de contratación para el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA INALÁMBRICA PARA EDIFICACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA.**

Que el Decreto 1082 del 2015 establece la publicación del Pliego de Condiciones, a través del Portal Único de Contratación - Página WEB: (www.contratos.gov.co), una vez efectuada la publicación del Proyecto de Pliego de condiciones en los términos de Ley.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria general y de gobierno, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró las respectivas especificaciones técnicas, el Estudio Previo y Proyecto de Pliego de Condiciones, para llevar a cabo el proceso contractual, los cuales, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en la Página Web del SECOP (Portal Único de Contratación)



Despacho del Alcalde

www.contratos.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al Cronograma establecido para tal efecto, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se realizaron observaciones al mismo las cuales se respondieron a través del formulario de preguntas y respuestas y se publicó en la plataforma del secop II.

Que, dentro del término establecido para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes, se recibieron solicitudes en tal sentido. No obstante, el número de solicitudes recibidas no resulta suficiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para proceder con la limitación del proceso.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el presente proceso de selección **no se limita a MiPymes departamentales ni a ninguna otra clase de MiPymes**, por lo cual podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad aplicable para la escogencia del Contratista para contratar el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA INALÁMBRICA PARA EDIFICACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA**, es la selección abreviada de menor cuantía.

Que atendiendo las prescripciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Representante Legal de la Entidad es competente para abrir y dirigir la selección de contratistas dentro del presente Proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

Que la consulta y acceso al Pliego de Condiciones Definitivo y los demás actos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006- 2026, quedan a disposición en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del Presupuesto de la actual vigencia fiscal existen los recursos para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO**,



Despacho del Alcalde

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA INALÁMBRICA PARA EDIFICACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA, por la suma total de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 61.738.985), de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. CDP No. 2026000361 del 24 de julio de 2026.

Que el Municipio debe convocar a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al Proceso de Contratación de que trata el presente Acto Administrativo, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. SAMC-006-2026, bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA INALÁMBRICA PARA EDIFICACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA.**” a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO SEGUNDO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El Municipio de Albán – Cundinamarca cuenta con las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, así como los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que podrán ser consultados directamente en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co, SECOP II.

ARTICULO TERCERO.- RECURSOS. En el Presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para la Contratación resultante de la Convocatoria Pública de que trata el presente Acto Administrativo, por la cantidad total de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 61.738.985)**, de conformidad con el



Despacho del Alcalde

siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. CDP No. **2026000231 del 2026000361** del 24 de julio de 2026.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. La presente Resolución será publicada en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: FÍJESE como fecha límite para presentación de las ofertas por parte de los interesados el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), hasta las nueve de la mañana (09:00 a.m.), de acuerdo con el siguiente Cronograma:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria pública	03 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 03 y el 10 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Manifestación para Limitación a Mipymes	Entre el 03 y el 10 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso de selección	16 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación Pliego Definitivo de Condiciones	16 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Solicitudes de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Entre el 16 y 21 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Manifestaciones de Interés	Entre el 16 y 21 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación de acta de manifestaciones de interés en participar en el proceso de Contratación.	22 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Sorteo de consolidación de 10 oferentes	22 de septiembre de 2026	Plataforma virtual meet.
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y plazo máximo para expedir Adendas, artículo 2.2.1.1.2.2.1., Decreto 1082 de 2015	22 de septiembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Cierre del proceso y entrega de propuestas	25 de septiembre de 2026 a las 09:30 am	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para adelantar evaluación de propuestas	El 25 y 28 de septiembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para subsanar la ausencia de requisitos	El 29,30 de septiembre y al 1 de octubre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones de la Evaluación y Adjudicación o declaratoria de desierta	El 02 de octubre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Celebración del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para la expedición de la póliza de cumplimiento del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para la expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo de ejecución del contrato	Será el establecido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la suscripción del acta de inicio	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Forma de pago	Será la establecida en el Pliego de Condiciones	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación en el Secop II, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de cada documento	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

ARTICULO SEXTO. – Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **ING. JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO** en calidad de Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos
- **AURA MARIA GARCIA TELLEZ** en calidad de Secretaria General y de Gobierno
- **JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ** en calidad de Tesorera General.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de



Despacho del Alcalde

verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

PARAGRAFO: Comuníquese el presente acto administrativo a los integrantes del comité evaluador.

ARTÍCULO SEPTIMO. ADJUDICACIÓN: Realizado el proceso el Municipio de Albán - Cundinamarca, adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

ARTÍCULO OCTAVO. - **CONVOCAR** a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

ARTÍCULO NOVENO. - El presente proceso NO está limitado a MiPymes.

ARTÍCULO DECIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Albán – Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde Municipal
Albán, Cundinamarca

Elaboro: Xiovana Dayana Parra Florez – Apoyo contratación
Revisó: Óscar Leonardo Ruge / Asesor Externo Contratación